

MENDOZA, **25 OCT 2012**

**VISTO:**

El Expediente Nº 24419/2012, donde obra la propuesta del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de posgrado interinstitucional “Doctorado en Ingeniería Industrial”, elaborado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, el Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al urbanismo de la Universidad Nacional de La Rioja, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones;

**CONSIDERANDO:**

Que se propone un plan de estudios personalizado y de dictado continuo que no incluye actividades curriculares obligatorias preestablecidas y se define para cada estudiante sobre la base del área de conocimiento y tema del trabajo de tesis.

Que el plan de estudios propone dos modalidades de formación: una para aquellos alumnos que provengan de una anterior formación de posgrado (de doctorado o maestría acreditados) en la que el alumno propondrá un plan de trabajo y desarrollará su formación complementaria y el trabajo de tesis con acuerdo de su director y con aprobación de la Comisión Académica Interinstitucional.

Que el objetivo general de la carrera es la formación avanzada de recursos humanos cualificados y polivalentes en el área de la Ingeniería Industrial con el nivel de doctorado; con el propósito de formar individuos a nivel doctoral específico en la rama de la Ingeniería Industrial con un alto nivel de conocimiento de rigor intelectual y científico que sean capaces de ser intelectualmente autónomos y competitivos a nivel regional en un contexto globalizado.

Que la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado y la Dirección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería prestan conformidad al proyecto de referencia. Que la Comisión de Asuntos Académicos, expresó opinión favorable a la propuesta presentada, aconsejando aprobar el plan de estudios de la carrera de posgrado interinstitucional “Doctorado en Ingeniería Industrial”.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 09 de octubre de 2012.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el plan de estudios y reglamento correspondiente a la carrera de posgrado interinstitucional “Doctorado en ingeniería Industrial” a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo con el Anexo I de 20 (veinte) hojas y el Anexo II de 11 (once) hojas respectivamente que acompañan la presente norma.

**ARTÍCULO 2º.-** Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la ratificación de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**ORDENANZA Nº 01**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO